Honda, abril 27 de 2026

Señor
LUIS ARTURO RODRÍGUEZ LORO
Carrera 19 B No. 8 – 91 Piso 1
HONDA

Asunto: **ADJUDICACIÓN CONTRATO**

Respetados Señores:

Me permito informarle que mediante Resolución No.039 de abril 27 de 2026, se le adjudicó el contrato cuyo objeto es: Servicio de Internet 2026

De igual manera le informo que debe comparecer hoy entre las 05:00 p.m. y las 06:00 p.m. a la oficina financiera de la institución, ubicada en la Carrera 31 No. 12 A 124 del Barrio San Bartolomé para suscribir el contrato.

Cordialmente,

JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANDEGRA
RECTOR-ORDENADOR DEL GASTO

RESOLUCIÓN No. 039 DE 2026
(abril 27 de 2026)

Por medio de la cual se adjudica un contrato.

El Rector de la Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Honda, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 715, Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo con el Manual de contratación interno, adoptado mediante Resolución No. 008eneronero 19 de 2023, Artículo Segundo: El mecanismo de selección de los diferentes contratistas cuyos contratos no superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes será por medio de convocatoria a presentar propuestas (ofertas) a personas natural o jurídica

Que se realizó la convocatoria No. 006 de abril 17 de 2026, en la cual se encuentra el ítem 2.- Servicio de Internet 2026

Que los servicios detallados en el Proceso de Contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Qué la persona Jurídica Resicom Colombia S.A.S. representada por Luis Arturo Rodríguez Loro, presentó propuesta y cumple con los requisitos y documentos habilitantes.

Que conforme con lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, el Rector es el competente para celebrar los contratos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Persona Jurídica Resicom Colombia S.A.S con NIT: 900.806.834-0, representada por Luis Arturo Rodríguez Loro, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.322.356 de Honda, el contrato cuyo objeto es Servicio de Internet 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Honda Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
RECTOR

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Honda abril 27 de 2026

EL RECTOR

H A C E C O N S T A R:

Que: **RESICOM COLOMBIA S.A.S.**

Identificado con número de identificación tributaria **NIT: 900.806.834-0**

Cuenta con una experiencia debidamente soportada en la propuesta y hoja de vida con la capacidad e idoneidad para desarrollar el objeto contractual abajo detallado

Servicio de Internet 2026

La presente constancia se expide con destino a la Oficina Financiera para la elaboración del respectivo contrato.

JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
Rector